



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

BANDO

Para general conocimiento

SE HACE SABER:

Se aconseja realizar la poda de los árboles , que puedan tener los propietarios en sus parcelas, patios, etc.. en este momento de parada vegetativa.

Se establece una época hábil para las labores de poda en el municipio desde el 1 de Noviembre hasta el 15 de Marzo de cada año natural. Todas las podas realizadas fuera de la época habilitada a tal fin, deberán ser autorizadas por la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento. En ningún caso podrán realizarse podas del arbolado urbano coincidiendo con los períodos de brotación de las hojas ni con su caída.

Las eliminación de los residuos procedentes de las podas deberán ser gestionados por los interesados, y en ningún caso serán vertidos sin control. Estos serán trasladados al punto limpio del municipio .

Villarejo de Salvanés, a 02 de Diciembre de 2021.

El ALCALDE,
Jesús Díaz Raboso

(Documento firmado digitalmente)

